VEHÍCULO CAMIONETA TIPO VAN (PASAJEROS Y CARGA)
ET-MPN-006-A3
Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional

Fecha de aprobación	05/06/2024	**Versión**	03

UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

Dirección Logística y Financiera
Jefatura del Servicio Nacional de Policía
Unidades Policiales a Nivel Nacional

JUSTIFICACIÓN

La presente Especificación Técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor consta de una cabina cerrada, con dos volúmenes destinada al transporte de carga o pasajeros, al cual se tiene ingreso mediante un acceso trasero y mínimo dos puertas laterales. A nivel institucional, este vehículo es usado para el transporte de personas en el servicio en todas las unidades a Nivel Nacional y cuando es modificado internamente, se usa para el apoyo específico de actividades del servicio de policía en diferentes especialidades.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.
Tipo de Combustible	Diésel o gasolina
Potencia	Mínimo ciento veinte (120) hp.
Torque	Mínimo 320Nm@1400 RPM
Transmisión	Manual o automático según el requerimiento de la unidad.
Capacidad de carga (comercial)	Mínimo novecientos 900 kilogramos para transporte de pasajeros y mínimo 1.100 kilogramos para transporte de carga.
Distancia entre ejes	Máximo 3500 mm
Tracción	4x4 o 4x2 tracción trasera o delantera según requerimiento de la unidad
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.
Sistema de alimentación	Inyección directa o indirecta y/o electrónica y/o turbo common rail
Encendido	Electrónico.
Dirección	Timón lado izquierdo, hidráulica, asistida hidráulicamente, asistida eléctricamente, o de características superiores o similares a las anteriormente señaladas.
Suspensión	**Delantera:** - Independiente, o independiente con estabilizador, o muelles helicoidales con amortiguadores telescópicos **Trasera:** - Independiente; o eje rígido con hojas semi-elípticas; o - Resortes espirales, barra de torsión amortiguadores telescópicos de doble acción; o - Eje rígido, ballestas semi elípticas, amortiguadores telescópicos; o - Suspensión de ballesta y estabilizador bajo del bastidor; o - Muelles trapezoidales con amortiguadores telescópicos de doble acción y barra estabilizadora; o - independiente, brazos oscilantes longitudinales y resortes; o - Independientes brazos oblicuos con muelles helicoidales
Sistema de Frenos	**Delanteros:** Discos hidráulicos, o de características superiores **Traseros:** Disco hidráulicos de campana o tambor, o de características superiores el sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) siempre debe estar presente en el sistema de frenado del vehículo, son adicionales el sistema EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia de frenado de emergencia) y/o ESC (control electrónico de estabilidad) o todos aquellos que tengan características mecánicas superiores.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas con su respectivo alojamiento.
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.
Silletería	De cuero o tela, los apoyacabezas serán reajustables verticalmente, independientes y/o aerodinámicos y/o integrados, tanto para el conductor o tripulación, original de fabrica".
Material de la cojinería	**Para transporte de pasajeros:** En espuma moldeada, tapizadas en cuero, paño, tela u otro material automotriz original de fábrica, *para vehículos que serán usados como trasporte de pasajeros".* **Para transporte de personas privadas de la libertad:** Silletería para conductor y tripulante: en espuma moldeada tapizadas en cuero, paño, tela u otro material automotriz, color a definir (a convenir con el supervisor del contrato). *Silletería para personas privadas de la libertad:* remitirse al anexo. Camioneta tipo van para el traslado de personas privadas de la libertad o para la atención de motivos de Policía.
Carrocería	**Tipo de techo:** - Alto o Bajo **Longitud mínima del vehículo:** - Será especificada de acuerdo a la necesidad de cada unidad en los estudios previos de los procesos contractuales. - Estructura básica original de fábrica, con dos puertas delanteras, puertas laterales y puerta(s) traseras. - **Puertas laterales:** - Dos puertas laterales corredizas con ventana corrediza y sus respectivos seguros estándar y de niños. **Puertas traseras:** - *Una o dos puertas traseras con vidrio de seguridad (según diseño de fábrica), sistema de* apertura abatible.
Seguridad pasiva	- Mínimo dos (02) Airbag conductor y pasajero para transporte de pasajeros y mínimo un (01) Airbag conductor para transporte de carga, según (Resolución número 0003752 del 06/10/2016 "Por la cual se adoptan medidas en materia de seguridad activa y pasiva de los vehículos automotores, remolques y semirremolques" Artículo 5°) - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros - Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales con pretensores y limitadores de carga. - Cabina diseñada para absorción de impactos - Tercer Stop - Luces direccionales en retrovisores (Opcional) - Faros antiniebla (Opcional) - Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado mínimo por: - - 1. colisión frontal. - 2. Sistema de detección de fatiga. - 3. Alerta de cambio involuntario y de carril. - 4. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico. - *5. Mantenimiento activo en el carril.* - 6. Detección de ángulo muerto. En todo caso se podrán adquirir vehículos con condiciones técnicas de asistencia de características superiores
Control de Emisiones	Conforme a los requerimientos del Ministerio del Medio Ambiente, Resolución 762 de 2022 "Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones", para el caso de vehículos Diesel se debe tener presente la ley 1972 del 18 de julio de 2019. *"Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles".*

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
Accesorios	- Aire acondicionado original de fábrica - Espejos laterales eléctricos (opcional) - Mínimo Radio AM/FM/USB y bluetooth con parlantes o teología de superiores características - Limpia brisas delantero con desempañador - Luces de encendido y apagado (automático opcional) - Película de seguridad en todos los vidrios - Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara interna y de baúl - Stop direccionales y reverso empotrados - Manijas interiores - Conector frontal de doce (12) voltios - Tablero de instrumentos - Dos (2) llaves de encendido - *Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento* Cintas retrorreflectivas instaladas debidamente sobre una superficie adecuada, que evite su desprendimiento fácilmente del vehículo conforme a lo estipulado en la Resolución No. 0001572 - 03/05/2019 "Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retroreflectivas.
Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. **Botiquín de primeros auxilios:** Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore *rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación* oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).
Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá ser; concesionario autorizado, distribuidor autorizado y/o fabricante, manifestara en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y beberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
Requerimiento específico	**Descripción**
***Información técnica* detallada**	*La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo,* revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo *Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de* mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Infraestructura del servicio postventa	La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es *exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el* hecho de su subcontratista.

Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Material de consulta (*incluido en el costo del* vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la *defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.*
Ficha de homologación	En caso de presentar una oferta para un vehículo con características de carga, se deberá presentar, ficha técnica de homologación, expedida y autorizada por parte del Ministerio de Transporte, donde se autorice el uso de estos vehículos para el transporte de pasajeros, y así se pueda garantizar el cubrimiento de pólizas para cada una de las personas que se encuentren y transporten dentro de estos vehículos, así mismo se verá reflejado en la licencia de tránsito la capacidad de pasajeros y/o carga para lo cual se están usando.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de *acuerdo a la Resolución 2661 de 2017 "Por la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la* Resolución 12379 de 2012" del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del *fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.*
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. *En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación* esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.
Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".
Resolución número 06676 del 24/12/18 modificado por la resolución 02842 de 10/09/2021 Reglamento de uso de la identidad *e imagen de la Policía Nacional.*
Resolución 762 de 2022 "Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones"
Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia". Modificada mediante resolución Nro. 01791 del 08 de junio de 2021.
ley 1972 del 18 de julio de 2019. *"Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles".*

5. GLOSARIO

DEFINICIONES

Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente.
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
Post Venta	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas.
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo.

Fuente: DRAE (Diccionario de la Real Academia Española)

6. PERSONAL QUE ELABORO O ACTUALIZO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS

Elaboro:	Reviso y aprobó:
PT. Ricaurte de Jesús Rojano Sánchez *Ingeniero Mecánico DILOF*	MY. Lina Yesmin Lindarte Diaz Jefe Grupo de Movilidad DILOF
SI. Christian Hernando Moreno Vega Ingeniero Mecánico DILOF	TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logistica DILOF
TE. Luis Fernando González Pulido Ingeniero Mecánico DILOF	BG. Olga Patricia Salazar Sánchez Directora Logística y Financiera

VEHÍCULOS UNIFORMADOS POLICÍA NACIONAL ETM-PN-007-A1 Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional			
Fecha de aprobación	28/08/2024	**Versión**	2
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.			
Dirección Logística y financiera			
JUSTIFICACIÓN			
Esta especificación técnica aplica para los distintos vehículos que adquiere la Policía Nacional (automóviles, pick up, suv, station wagon, camiones entre otros), toda vez que de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, establece que el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional conservará las características gráficas y los parámetros establecidos en el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional y la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional*", de igual forma, se regulan las características técnicas de los elementos lumínicos con los que deben contar los vehículos institucionales.			

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
Lampara para la iluminar escena	Una lampara para iluminar a distancia los diferentes escenarios en casos de Policía, con manejo remoto o manual, con un flujo luminoso mínimo de 1.500 lumen y 15.000 candelas en tecnología LED, con cobertura de giro de la lampara en su eje horizontal de 360° y en su eje vertical de 180°, garantizando para enfoque de profundidad de luz con corriente promedio 1,2 amperios y 1,3 amperios pico en profundidad de luz. Para la expansión de luz de escena, corriente promedio 2,2 amperios y 2.4 amperios corriente pico, la cobertura de la lámpara debe garantizar la protección de los componentes eléctricos, así mismo en un material con propiedades mecánicas resistentes a la intemperie para uso inicial y posibles daños de personas externas, caja de color negro. Debido al tamaño de la misma y uso, esta será instalada solamente en vehículos 4X4 Station Wagon o Pick up, según la necesidad de la unidad. Debe contar con certificación SAE J575, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación del elemento.
Luces LED estroboscópicas	Dos flashers delanteros y dos flashers traseros tipo LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) Led lineales de ultra o super brillo Led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destello Scan-Lock, en colores azul, rojo y blanco. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto X por 10 cm de largo X 2,5 cm de espesor sin contar la caja, la cual debe tener puntas devanadas o biseladas de color negro. Debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 parar resistencia al agua y polvo, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la instalación del elemento.
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional*".
Barra de luces y sistema de perifoneo	Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo 45", de bajo perfil a la resistencia al viento, mínimo 2 pulgadas de alto, con base en duraluminio para brindar estabilidad y evitar torceduras o pandeos, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces. Lentes en policarbonato, con revestimiento para mayor durabilidad y confiabilidad. La parte superior de los lentes que están en cada esquina de la barra de luces deben tener una protección superior en color rojo y azul respectivamente como identificación cuando la barra de luces se encuentre apagada.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
	Debe tener cuatro módulos emisores de luz Led lineales rojos, azules y blancos, uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra de luces compuestas por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados intermitentes, con ángulo abierto para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia. Así mismo, debe tener seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes delanteros rojos, azules y blancos, seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes traseros, rojos, azules y amarillo (ámbar) compuestos por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados con ángulo abierto cada uno para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia. Dos módulos delanteros con (3) diodos emisores de luz LED de alto brillo fijos e intermitentes cada uno de color blanco. Dos módulos de inspección laterales (derecha e izquierda) con (3) diodos emisores de luz Led de alto brillo cada uno, fijos e intermitentes. Cobertura de la barra de luces con protección de 360 grados. Módulo electrónico de control de potencia de destello que garantiza la intensidad de la luz de todas las lámparas de manera uniforme en un rango entre 10 y 16 VDC, de larga vida útil con muy bajo consumo eléctrico que gestiona las funciones estándar de la barra de luces. Luz de crucero que enciende todos los módulos Led a baja intensidad que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante patrullajes nocturnos de rutina. Sistema automático de programación de frecuencias de intermitencia de las luces para garantizar la atención al vehículo que circula en caso de emergencia. La parte trasera de la barra de luces debe tener como mínimo ocho módulos Led de color amarillo (ámbar), para el manejo del sistema de control de tráfico, con tres funciones (derecha, izquierda y del centro hacia los costados) para advertir a los conductores el desvío por donde deben avanzar, cuando la patrulla este estacionada sobre la vía. *Interruptor de control: Integrado en una caja de control con manejo independiente para* cada función de la barra de luces. Sirena electrónica con 100 watts de potencia 122.5 DB a 10 PIES, con control manual de sirena, además de mínimo tres (03) tonos de (WAIL, YELP y PIER). Parlante de 100 watts RMS con carcaza en nylon con soporte, para el funcionamiento de la sirena electrónica. Megafonía: con micrófono incluido, el altavoz es el mismo que acciona la sirena electrónica. La barra de luces debe cumplir con certificado de norma SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1 y SAE J595 - Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional (versión vigente). El amplificador de perifoneo y el parlante debe cumplir con el certificado de norma SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia (versión vigente).

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

Requerimiento	Descripción
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante para la lampara de iluminación de escena, barra de luces, luces perimetrales y sistema de perifoneo.
Garantía	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado: según sea el caso, en la que conste que el contratista cuente con el soporte técnico del fabricante y se ofrezca un tiempo de mínimo diez años de garantía de cada uno de los elementos. La garantía de los equipos y la instalación de los equipos se debe prestar en la ciudad donde se encuentre el vehículo (cualquier sitio del territorio nacional).
Certificados	Certificado de cumplimiento para las normas SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1, SAE J595 Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional y SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia.
Instalación de los Equipos	La instalación de los equipos se debe realizar por personal técnico capacitado para instalar estos equipos y los materiales utilizados en la instalación deben ser acordes a la ficha técnica de los equipos. El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Los elementos lumínicos deben ser funcionales al momento de la entrega del vehículo, los cuales deben ser revisados por el supervisor del contrato u orden de compra, para ser recibidos a satisfacción.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Ley 769 del 06/07/2002 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones*".
Resolución 0012379 del 28/12/2012 "*Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito*".
Resolución 2661 de 24/07/2017 "*Por la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013*".
Resolución 06676 del 24/12/18 "*Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional*".
Resolución 536 de 27/09/2019 "*Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones*".
Resolución 05884 del 27/12/2019 "*Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021*".
Especificación técnica "*Anexo especificación para vehículos uniformados plan integral de innovación transparencia y efectividad policial*" del 06/01/2022.
Comunicación oficial Nro. GS-2024-002433-COEST del 14/06/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, las especificaciones gráficas generales para el parque automotor.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Comunicación oficial Nro. GS-2024-007787-SUDIR del 21/07/2024, por medio de la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena la creación de la especificación técnica de acuerdo a la nueva imagen institucional y se ordenan otros lineamientos respecto a la misma.
Comunicación oficial Nro. GS-2024-003062-COEST del 26/07/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, los diseños y render de los vehículos con las propuestas gráficas, insumo que se remite para la creación de las fichas técnicas, por parte del personal idóneo y con conocimiento desde la parte técnica de los automotores.
Comunicación oficial Nro. GS-2024-003199-COEST del 12/08/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, la resolución por el cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor.

5. GLOSARIO

Definiciones	
Accesorio	Utensilio auxiliar para determinado trabajo o para el funcionamiento de una máquina.
Duraluminio	Aleación de aluminio con magnesio, cobre y manganeso, que tiene la dureza del acero.
Led	Diodo semiconductor que emite luz cuando se le aplica tensión eléctrica.
Lumen	Unidad de flujo luminoso del sistema internacional, que equivale al flujo luminoso emitido por una fuente puntual uniforme situada en el vértice de un ángulo sólido de 1 estereorradián y cuya intensidad es 1 candela.
Candela	Intensidad luminosa, en una dirección dada, de una fuente que emite una radiación monocromática de frecuencia.

6. PERSONAL QUE ELABORÓ O ACTUALIZÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS

Elaboro:	Reviso y aprobó:
TE. Luis Fernando González Pulido Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	MY. Lina Yesmin Lindarte Díaz Jefe Grupo de Movilidad
	TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logistica
BG. Olga Patricia Salazar Sánchez Directora Logística y Financiera	

ANEXO 1. CAMIONETA TIPO VAN PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD O PARA LA ATENCIÓN DE MOTIVOS DE POLICÍA

ETM-PN-006-A3 VEHÍCULO CAMIONETA TIPO VAN (PASAJEROS Y CARGA)

Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional

Fecha de aprobación	05/06/2024	Versión	02

UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

Dirección Logística y Financiera
Jefatura del Servicio Nacional de Policía
Unidades Policiales a Nivel Nacional

Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Tipo de combustible	Diésel o Gasolina
Capacidad de carga (comercial)	Mínimo 900 Kilogramos para transporte de pasajeros y mínimo 1.100 kilogramos para transporte de carga
Tracción	Tracción 4x4 o 4x2 tracción trasera o delantera según requerimiento de la unidad.
Aire acondicionado	El aire condicionado puede ser original de fabrica o adaptado, de tal manera que brinde dos salidas de aire, en el compartimento del conductor y los tripulantes y en el compartimento trasero.
Ficha de homologación	En caso de presentar una oferta para un vehículo con características de carga, se deberá presentar, ficha técnica de homologación, expedida y autorizada por parte del Ministerio de Transporte donde se autorice el uso de estos vehículos para el transporte de pasajeros, y así se pueda garantizar el cubrimiento de pólizas para cada una de las personas que se encuentren y transporten dentro de estos vehículos, así mismo se verá reflejado en la licencia de tránsito la capacidad de pasajeros y/o carga para lo cual se están usando.
Compartimiento de Aprehendidos y *Separador:*	**Separador:** fabricado en lámina de acero calibre dieciocho (18), con troquelado y estructura soldada, que impida deformaciones por posibles impactos o golpes. La unión con la carrocería del vehículo debe contemplar empaquetadura o medio similar que evite ruidos y desajuste por vibración. La fijación debe impedir desplazamientos o desprendimientos tanto del separador como de la estructura del vehículo. Ventanilla del separador; dicha ventanilla debe tener unas dimensiones de setenta (70) cm de largo x cincuenta (50) cm de alto, una lámina transparente de policarbonato resistente a los impactos de mínimo cinco (5) mm que permita la visibilidad a la parte del compartimiento de aprehendidos, también deberá incluir malla de acero expandido con cuadrícula de máximo (1,5) cm que cubra la totalidad de la ventana, se deberá instalar un tubo encauchetado calibre 18 color gris fijado a la estructura de la carrocería transversal al separador, que permita esposar al aprehendido y sujetada de manera que permita garantizar que no será desarmada ni desprendida por las acciones vandálicas de sus ocupantes. La calidad del acabado de la pintura del separador debe ser tipo automotriz color blanco. **Asientos:** asientos para trasportar sentados máximo para cuatro (4) personas distribuidas así: dos (2) sillas individuales para dos (2) personas al costado interior izquierdo y dos (2) sillas individuales para dos (2) personas al costado interior derecho, su diseño deberá ser rígido, plástico, anti vandálico mediante fabricación extrusión-soplado en polietileno de

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
	alta densidad y alta resistencia mecánica liviana y lisa, con sistema de agarraderos en la parte superior y laterales para facilitar la sujeción de los pasajeros, color gris, sistema de desagüe que permita su fácil limpieza y protección UV, para evitar decoloramiento acelerado, avalado con estándar de inflamabilidad FMVSS302, con base en estructura metálica diseñada para el asiento que brinde seguridad y estabilidad de la silla plástica de acuerdo a las especificaciones del vehículo, con un tubo fijado para esposar al aprehendido con las manos adelante, ubicado en la parte delantera de la banca, su fijación a la estructura de la carrocería del vehículo debe ser robusta y garantizar que no será desarmada ni desprendida por las acciones vandálicas de sus ocupantes. **Piso:** El compartimiento de aprehendidos debe tener piso interior de madera melanina contrachapada de mínimo 14 mm de espesor, revestida con recubrimiento melaninico y tapete antideslizante taraflex color gris oscuro, de composición de policloruro de vinilo (pvc) de uso en el sector automotriz, calibre 2mm, se debe realizar sellamiento en las esquinas o uniones con el fin de permeabilizar el recubrimiento que impida filtraciones de humedad en el piso, se requiere un orificio de desagüe. Iluminación interior: para la iluminación interior debe tener una (1) lámpara tipo Led de luz resistente al agua y al lavado a presión, de construcción robusta resistente a golpes o al vandalismo. **Puertas:** Una 1 o dos (2) puertas traseras abatibles con vidrio de seguridad (si requiere) protegido así: con malla de acero expandido máximo (1,5) cm en su cuadrícula en la parte interna y reja de refuerzo construida en tubos de acero de media ½ pulgada soldados entre sí, tres (3) horizontales y dos (2) verticales distribuidos uniformemente de acuerdo a las dimensiones del vidrio en la parte externa. La fijación de estos elementos, ya sea por remache o tornillo, debe ser de diseño para condiciones extremas, el acabado de estas protecciones debe ser de calidad automotriz, dicha puerta no debe permitir el acceso a los mecanismos de apertura desde el interior, dotada con un mecanismo de cierre en la parte externa. **Contra puertas:** dos contra puertas abatibles en lámina de acero perforada resistente a impactos con pintura en acabado debe ser de tipo automotriz, con cierre de pasador parte externa, que no permita la manipulación de las personas conducidas y acceso desde la parte interior a los mecanismos de seguridad de las puertas. Para el cierre de las contrapuertas los seguros de las contrapuertas debe ir ubicados en la parte superior e inferior de las compuertas en la parte externa, dichos seguros deben ser del tipo chapa de enclavamiento (chapa de puerta) de trabajo pesado, adicional a esto se le debe instalar un seguro de pasador en la mitad de las puertas. **Electricidad:** Deberá tener instalado un inversor de corriente continua a corriente alterna, mínimo de 1000 vatios con una caja de circuitos, con los accesorios necesarios para la instalación de un punto de abastecimiento de 110 voltios AC ubicado en el habitáculo de los tripulantes. **Carrocería interna:** la carrocería deberá contar con lámina galvanizada en acero calibre 18" o superior, que recubra la estructura interna de la carrocería según el modelo del vehículo con el fin de cubrir uniones o resaltos que puedan ocasionar daños a la integridad de los ocupantes o hechos vandálicos, garantizando que internamente el habitáculo sea homogéneo al tacto y de fácil limpieza , la estructura a instalar debe ser soldada o remachada de tal manera que garantice la óptima sujeción y resistencia a impactos internos, pintado del color de la carrocería en su parte interna, adicionalmente si el techo interno del habitáculo o las paredes internas cuentan con tapicería en tela, cuero o material similar, este deberá ser reemplazada por una cubierta en poliéster reforzada en fibra de vidrio resistente a impactos y de fácil limpieza color gris claro.

Compartimento de Tripulantes	Debe contar con dos puertas laterales corredizas, una silla para tres (3) tripulantes con cojinería de fácil limpieza, ubicada a lo ancho del vehículo con su respectivo espaldar con sus respectivos cinturones de seguridad. El color de la estructura y el tapizado debe ser de acuerdo al interior del vehículo. En la parte superior interna de las puertas debe tener manijas de sujeción anti deslizantes.
Luces LED estroboscópicas, barra de luces y equipo de perifoneo	Según lo establecido en la especificación técnica para vehículos uniformados plan integral de innovación, transparencia y efectividad Policial, la cual puede ser verificada en el siguiente link de consulta. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/anexo_2._vehiculo_uniformado_tipo_van1.pdf
Blindaje para vidrios	Tipo dos (2) en todos los vidrios, (opcional) según la necesidad de la unidad. Norma NIJ 0108.01 o su equivalente.

ELABORARON LA ESPECIFICACIÓN:

6. PERSONAL QUE ELABORO O ACTUALIZO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS	
Elaboro:	Reviso y aprobó:
PT. Ricaurte de Jesús Rojano Sánchez Ingeniero Mecánico DILOF	MY. Lina Yesmin Lindarte Diaz Jefe Grupo de Movilidad
SI. Christian Hernando Moreno Vega Ingeniero Mecánico DILOF	TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logistica
TE. Luis Fernando González Pulido Ingeniero Mecánico DILOF	BG. Olga Patricia Salazar Sánchez Directora Logística y Financiera